

RESOLUCIÓN N° 20/220

ACTA 020/2020

VISTO: 1) que por expediente 2020-81-1290-00237 solicita permiso para venta en vía pública en Feria vecinal La Floresta, día viernes en horario matutino

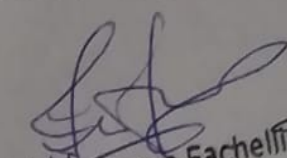
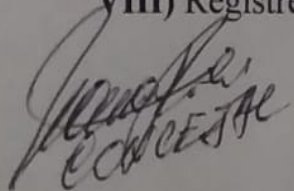
CONSIDERANDO: I) que desde este Municipio La Floresta, se está llevando a cabo la planificación y ordenamiento en lo relacionado a ventas en vía pública
II) el Concejo Municipal manifiesta por unanimidad estar de acuerdo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA

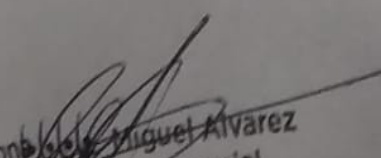
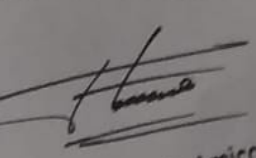
RESUELVE:

- I) Aprobar 4/4 afirmativo autorizar venta en vía pública a la Sr./a Adriana Finamore C.I. [REDACTED], en forma provisoria sin renovación de dicho permiso; por situación de Emergencia Sanitaria COVI-19, hasta el 27/11/2020, exonerado de costo; autorizando a armar 1UBV (3 mts); rubro artesanías (tejidos, cemento, etc) previo control de toda la documentación requerida y sujeto a que el mismo sea retirado de vía pública a diario fuera de los horarios establecidos
- II) con respecto a los horarios autorizados para armado es de 08:00 AM a 13:00 PM, debiendo dejar limpio el espacio público en buenas condiciones de higiene.
- III) Dicha aprobación es bajo todas las reglamentaciones y normativas vigentes en cuanto a puesto de ventas en vía pública.
- IV) En caso de poner música funcional, que la misma sea moderada y de uso personal para su puesto, **no permitiéndose nivel alto**.
- V) Notifíquese a gestionante y de no darse cumplimiento serán sancionados y con anotaciones en legajos
- VI) Comuníquese a División Ferias de I.M. Canelones
- VII) Comuníquese a Secretaría de Desarrollo Local y Participativo
- VIII) Regístrese en los archivos de Municipio la Floresta



La Floresta
municipio
canario

Jorge Fachelli
Alcalde



La Floresta
municipio
canario

Vicente Amicono
Concejal

Miguel Alvarez
Concejal

